

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 N. 14 33 OF. 405

REFERENCIA: PROCESO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303720220033600
de DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ, contra el JUZGADO 32 CIVIL
MUNICIPAL.

AVISA:

Que, en el presente despacho, ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia calendada el 04 de octubre del presente año, proferida dentro de la acción de la referencia, se admitió la Acción de Tutela impetrada por DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ, contra el JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL y se dispuso notificar la presente a MARÍA ADELA AMAYA DE CRUZ, a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO PONCIANO CRUZ RODRÍGUEZ, ÁLVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, y demás intervinientes en el proceso identificado con el radicado 11001310303220170115300, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos fundamento de la acción constitucional, con miras a ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

Para los fines legales se fija el presente aviso en el Micro Sitio de este Juzgado que aparece en la página de la Rama Judicial, hoy 05 de octubre de 2022.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario

eo

Firmado Por:
Jaime Augusto Peñuela Quiroga
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c66fe3d84aeaa4822637ae6d4c22e22e408deeeb1d3bfed006f3b3600f14972

Documento generado en 04/10/2022 04:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>